

DECRETO ALCALDICIO N° 2741 /

AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, **15 NOV 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Mediante el siguiente Memo N° 273 de fecha 10.11.2022 del Departamento de Medio Ambiente, se solicita autorice Proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl para la adquisición de insecticida utilizado en "**DESGARRPATIZACIÓN AÑO 2022, COMUNA DE REQUINOA**", por un monto total de \$ 3.000.000, IVA incluido. Se adjuntan bases administrativas, anexos y se propone conformación de comisión evaluadora de ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la Ley N° 18.886 (Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios). Además adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 699 de fecha 10-11-2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el portal mercado público (www.mercadopublico.cl) para la adquisición de insecticida utilizado en "**DESGARRPATIZACIÓN AÑO 2022, COMUNA DE REQUINOA**".

APRUEBASE Bases administrativas, técnicas y Anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sr. Cristian Albornoz Becerra (administrador municipal), Sr. Mauricio Moya Miranda (Jefe Departamento de Medio Ambiente (S)), Carola Altamirano Quezada (Apoyo Departamento de Medio Ambiente) y al Sr. Riccardo Rubinek Mazur (médico veterinario municipal), como asesor técnico de la comisión evaluadora, o quienes los Subroguen según corresponda.

IMPÚTESE a la cuenta 215-22-04-006 denominada "**FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS**", área de gestión; "Programas Sociales", programa: clínica veterinaria móvil, del presupuesto municipal vigente, año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAV/CMAB/MMM/cm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Medio Ambiente
Mercado Público (1)
Archivo (1)